

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Audax Renovables, S.A. comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Audax Renovables (ADX.MC), comercializadora líder independiente en el segmento PYMES del mercado español, cuya actividad se centra en la comercialización y la generación de electricidad 100% renovable, y la multinacional alemana Innogy, líder en energía renovable, han firmado un acuerdo de compra de energía a largo plazo (PPA) en España, con entrega en el primer semestre del 2020.

Durante un período de diez años, Innogy suministrará a Audax Renovables 100 GWh de electricidad al año. La energía provendrá de la planta de Innogy en Alarcos (Ciudad Real) y se utilizará para abastecer de energía 100% renovable tanto a pequeñas y medianas empresas como a hogares privados en España.

Badalona (Barcelona), a 18 de noviembre de 2019

Francisco José Elías Navarro Presidente del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A.